



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, de la modificación del proyecto “Parque Eólico Morteruelo” de 19,8 MW, titular Sistemas Energéticos Saturno, SLU, NIF B04937934. Expediente G-T-2023-007. Expediente Siagee TE-AT0014/20.**

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental del Parque Eólico Morteruelo, en el término municipal de Pancrudo (Teruel) compatible y condicionada, en la que se recoge que se deberán eliminar o reubicar las posiciones del proyecto definitivo de forma que los aerogeneradores MO-02, MO-03 y MO-04 se ubiquen a una distancia mínima de 1 km respecto del área delimitada para la población de alondra ricotí denominada “Loma de la Sima”.

Considerando que la modificación del proyecto presentado incorpora modificaciones sustanciales que no fueron sometidas a información pública inicial y que las mismas deben ser objeto de informe por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Sistemas Energéticos Saturno, SLU, con domicilio en calle Ramírez de Arellano, 37, 28043 Madrid.

- Parque Eólico Morteruelo.

- Ubicación: Pancrudo (Teruel).

- Potencia instalación: 19,8 MW.

- Número Aerogeneradores: 3.

- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Agrupación parques Alpeñes y Pancrudo compuesta por un circuito de 30 kV, conductor RHZ1 18/30 kV (secciones 150, 240 y 500 mm<sup>2</sup>).

Infraestructuras comunes de evacuación (objeto de otros expedientes):

- SET Agrupación parques Alpeñes y Pancrudo TE-AT-15/20.

- SET La Torrecilla, LAAT 220 kV SET La Torrecilla- SET Valdeconejos Generación y SET Valdeconejos Generación (en funcionamiento todas ellas).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Modificación Parque Eólico Morteruelo. Expediente Siagee TE-AT0014/20, Expt. G-T- 2023-007.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 22 de marzo de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.